

N° de Expediente	76620-2025
Vigencia	3 Años
N° de Recibo de Pago	0034470875-2025

I. DATOS GENERALES

1.1. Del Solicitante

DNI	07812196	MURGUIA BENAVIDES, ROSA AMELIA
Tipo de Doc.	N° Doc. de Identidad	Apellidos y Nombres o Razón Social

1.2. Domicilio Fiscal

ATE	Av. INDEPENDENCIA	501	***	***
Distrito	Denominación de la Vía	N°	Mz.	Lote

II. DATOS DEL PREDIO

2.1. Ubicación

Av. INDEPENDENCIA	501	***	***	***	***
Calle S/N	s/n	***	***	***	***
Denominación de la Vía	N°	Mz.	Lote	Zona	Parcela
Av. INDEPENDENCIA N°501	NO TIENE HABILITACION URBANA				
Lotización/Urbanización/AA.HH./Otro	Habilitación Urbana				

III. PARÁMETROS URBANOS

I	CV	COMERCIO VECINAL
ATN	Zonificación	Descripción de Zonificación

(Según Ord. N° 1076-MML del 08 de Octubre del 2007 (Modificación con la Ord. N° 2495-2022) y según Ord. N° 1099-MML del 12 de Dic. Del 2007)

IV. RETIRO MUNICIPAL

Denominación de Vía Actual	Denominación de Vía Anterior	Sección de la Vía (ml)	Jardín de Aislamiento (ml)	Retiro Municipal (ml)	Alineamiento de Fachada (ml)
Av. INDEPENDENCIA	***	Obs. 6.1	Obs. 6.1	Obs. 6.1	Obs. 6.1
Calle S/N	***	Obs. 6.1	Obs. 6.1	Obs. 6.1	Obs. 6.1

V. OTRAS PARTICULARIDADES

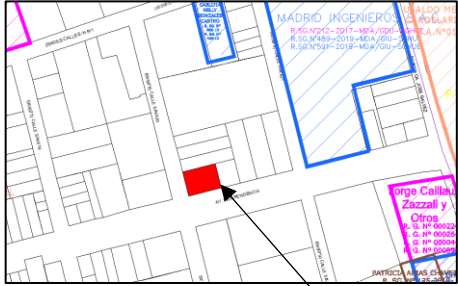
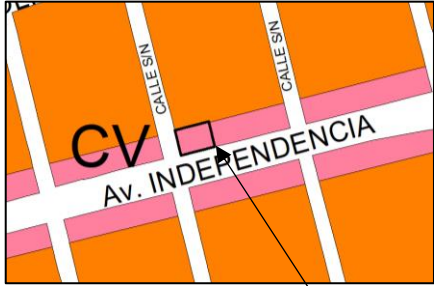
- 5.1.-El presente certificado no le acredita ser propietario del Predio, Lote o Terreno.
5.2.-Se emite el presente Certificado en virtud del Art. 108 Capítulo I, Título V del Decreto Supremo N°012-2022-VIVIENDA
5.3.-Todo anteproyecto arquitectónico, deberá contar con la aprobación del Ministerio de Educación.

VI. NOTAS

- 6.1.- No están definidos: la sección Vial, ni el retiro municipal, ni el alineamiento de fachada, por no contar con la respectiva Habilitación Urbana Aprobada; Por lo tanto hasta la aprobación de la misma, no se podrá obtener la respectiva Licencia de edificación Art. 3, Numeral 3.2, literal c) del Reglamento de la Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA; Así mismo de acuerdo a la opinión vinculante emitida por el Ministerio de Vivienda construcción y Saneamiento, mediante Informe técnico-Legal N° 032-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV-ELQC-AMBR de fecha 21.SET. 2020, de haber sido formalizado por COFOPRI, los terrenos tampoco se consideran habilitados.
6.2.- El Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses. (Título III, Capítulo I, Artículo 14°, Inciso 2 de la Ley N° 29090.)

VII. OBSERVACIONES

El presente se emite en virtud del Informe N°135-2025-AACS

ZONIFICACIÓN DEL TERRENO	
Ordenanza N°2495-MML	Uso de Suelo: CV (Comercio Vecinal)
	
Ubicación del Predio	Ubicación del Predio

Documento firmado digitalmente

CIRILO HUAMAN OROSCO

SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL(e)
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

CHO/aacs



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Ate, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.muniate.gob.pe/verificadoc/inicio.do> Clave: 54Q69ZM